



Resolución Gerencial

N° 143 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 08 AGO 2023

VISTOS: Memorando N.º 274/2023-GRP-PECHP-406007, de fecha 05 de julio del 2023; Memorando N.º 160/2023-GRP-PECHP-406004.ABS, de fecha 13 de julio de 2023; Memorando N.º 413/2023-GRP-PECHP-406002, de fecha 17 de julio del 2023; Resolución Gerencial N.º 132/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 24 de julio del 2023; Memorando N.º 964-2023-GRP-PECHP-406004, de fecha 01 de agosto de 2023; Informe Legal N.º 273/2023-GRP-PECHP-406003, de fecha 04 de agosto del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, constituye Unidad Ejecutora y Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Piura, en mérito de lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 029-2003-VIVIENDA. Asimismo, ostenta entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: *Aprobar los términos de referencia, expedientes técnicos y bases, así como autorizar la convocatoria de los procesos que el PECHP lleve a cabo. Asimismo, aprobar la conformación de los Comités para producir los procesos de selección y otros Comités Especiales, a propuesta de los órganos correspondientes;*

Que, mediante **Memorando N.º 274/2023-GRP-PECHP-406007**, de fecha 05 de julio del 2023, el director de Operación y Mantenimiento remite a la Oficina de Administración, los Términos de Referencia, los cuales han sido revisados por la dirección de Estudios y Medio Ambiente;

Que, mediante **Memorando N.º 160/2023-GRP-PECHP-406004.ABS**, de fecha 13 de julio de 2023, el Especialista Administrativo III-Abastecimientos alcanza a la Oficina de Administración, el **estudio de Mercado** para el servicio de supervisión del servicio: "MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS RADIALES Y DESLIZANTES - PRESA DERIVADORA SULLANA";

Que, con el **Memorando N.º 413/2023-GRP-PECHP-406002**, de fecha 17 de julio del 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto emite la **certificación presupuestal** para la contratación del servicio de Supervisión del servicio: "MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS RADIALES Y DESLIZANTES - PRESA DERIVADORA SULLANA", como se detalla de la siguiente manera:

Proyecto : 2000270 Gestión de Proyectos
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados- FONCOR
A. Inversión : 6000015 Operación y Mantenimiento
2.6.8.1.4.3 : Gastos por la Contratación de Servicios 124,133
TOTAL S/. 124,133





Resolución Gerencial

N° 143 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 08 AGO 2023

Que, con la Resolución Gerencial N.º 132/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 24 de julio del 2023, se Resuelve APROBAR la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio Fiscal 2023, debiéndose INCLUIR el siguiente proceso:

Referencia PAC N.º	Tipo de Proceso	Objeto de contratación	Descripción	Valor Estimado/Referencial
34	Adjudicación Simplificada	servicio	servicio de supervisión del "Mantenimiento de las compuertas radiales y deslizantes - Presa Derivadora Sullana"	S/. 124,133.00

Que, mediante Memorando N.º 964-2023-GRP-PECHP-406004, de fecha 01 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración del PECHP, solicita la aprobación de Términos de Referencia, aprobación de Expediente de Contratación y designación de comité de selección de la Adjudicación Simplificada N.º 06/2023-GRP-PECHP-406000 para la Contratación del Servicio de Supervisión del servicio: "MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS RADIALES Y DESLIZANTES - PRESA DERIVADORA SULLANA", para lo cual propone a los siguientes miembros titulares y miembros suplentes:

MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE	ING. JORGE PINEDO BOCANEGRA	Dirección de Obras
		DNI N.º 02876494
		jpinedo@chirapiura.gob.pe
PRIMER MIEMBRO	ING. VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES	Dirección de Estudios y Medio ambiente
		DNI N.º 08169493
		vcalderon@chirapiura.gob.pe
SEGUNDO MIEMBRO	ING. SEGUNDO MANUEL ROJAS QUISPE	Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
		DNI N.º 40749430
		segund_rojas@hotmail.com



Resolución Gerencial

N° 143 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 08 AGO 2023

MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE	ING. CIRO HERNANDEZ MENDOZA	División de Poechos/ División Sullana
		DNI N.º 16673514
		chernandez@chirapiura.gob.pe
PRIMER MIEMBRO	ING. CIRO TEMOCHE CASTRO	División Ejidos
		DNI N.º 17538045
		ctemochec@chirapiura.gob.pe
SEGUNDO MIEMBRO	LIC. JHARLY MUNDACA SIGUEÑAS	Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
		DNI N.º 43951864
		jmundaca@chirapiura.gob.pe

Que, mediante proveído de fecha 01 de agosto de 2023, inserto en el Memorando N.º 964-2023-GRP-PECHP-406004 del 01 de agosto del 2023, la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el presente expediente para revisión y elaborar proyecto de Resolución de aprobación de TDR;

Que, el numeral 16°.1 del artículo 16° del TUO. de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF prescribe "*El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, **términos de referencia** o **expediente técnico**, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";*

Que, asimismo, el numeral 43°.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo, N° 344-2018-EF (En adelante, RLCE), señala "*El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones*";



Resolución Gerencial

N° 143 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 08 AGO 2023

Que, conforme a lo establecido en el numeral 44°.1 del artículo 44° del RLCE, establece "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación". Asimismo, el numeral 44°.2 del mismo cuerpo normativo indica "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217";

Que, el numeral 44°.5 del artículo 44° del RLCE indica "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, **designa** por escrito a los integrantes **titulares** y sus respectivos **suplentes**, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";

Que, del expediente derivado por la Oficina de Administración, se solicita la **aprobación de Términos de Referencia, aprobación de Expediente de Contratación y designación de comité de selección** de la Adjudicación Simplificada N.º 06/2023-GRP-PECHP-406000 para la Contratación del Servicio de Supervisión del servicio: "MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS RADIALES Y DESLIZANTES - PRESA DERIVADORA SULLANA"; al respecto de la revisión del expediente se verifica que, se cuenta con la **certificación presupuestal** tal como se tiene del Memorando N.º 413/2023-GRP-PECHP-406002, con lo cual se garantiza los recursos financieros para la ejecución del proyecto citado líneas arriba, en consecuencia corresponde aprobar los términos de referencia y el expediente de contratación;

Que, asimismo, mediante **Memorando N.º 964-2023-GRP-PECHP-406004**, la Oficina de Administración, propone la participación de profesionales como miembros del comité de selección tanto titulares como suplentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En tal sentido nos permite señalar que, lo solicitado por el área correspondiente se encuentra con arreglo a Ley; por lo que se debe aprobar la designación de los miembros del comité de selección para la supervisión del servicio en mención, el mismo que será conformado por los profesionales propuestos por la Oficina de Administración;

Que, mediante **Informe Legal N.º 273/2023-GRP-PECHP-406003**, de fecha 04 de agosto del 2023, la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó: **APROBAR los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación** del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N.º 06/2023-GRP-PECHP-406000, para la Contratación del Servicio de Supervisión del servicio: "MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS RADIALES Y DESLIZANTES - PRESA DERIVADORA SULLANA", con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, por un valor estimado de Ciento Veinticuatro Mil Ciento Treinta y Dos con 46/100 soles (S/. 124,132.46), con sistema de Suma Alzada; y **APROBAR** la designación del Comité de



Resolución Gerencial

N° 143 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 08 AGO 2023

selección para la Contratación del Servicio de Supervisión del servicio: "MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS RADIALES Y DESLIZANTES - PRESA DERIVADORA SULLANA", conformado por los siguientes miembros titulares y miembros suplentes:

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	ING. JORGE PINEDO BOCANEGRA	Dirección de Obras
		DNI N.º 02876494
		jpinedo@chirapiura.gob.pe
PRIMER MIEMBRO	ING. VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES	Dirección de Estudios y Medio ambiente
		DNI N.º 08169493
		vcalderon@chirapiura.gob.pe
SEGUNDO MIEMBRO	ING. SEGUNDO MANUEL ROJAS QUISPE	Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
		DNI N.º 40749430
		segund_rojas@hotmail.com

MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE	ING. CIRO HERNANDEZ MENDOZA	División de Poechos/ División Sullana
		DNI N.º 16673514
		chernandez@chirapiura.gob.pe
PRIMER MIEMBRO	ING. CIRO TEMOCHE CASTRO	División Ejidos
		DNI N.º 17538045
		ctemochec@chirapiura.gob.pe
SEGUNDO MIEMBRO	LIC. JHARLY MUNDACA SIGUEÑAS	Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
		DNI N.º 43951864
		jmundaca@chirapiura.gob.pe



Resolución Gerencial

N° 143 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 10 8 AGO 2023

Asimismo, Recomienda: Se emita el acto resolutivo para: **APROBAR los Términos de Referencia, el Expediente de Contratación y la designación del Comité de selección** para la Contratación del Servicio de Supervisión del servicio: "MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS RADIALES Y DESLIZANTES - PRESA DERIVADORA SULLANA";

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Administración;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas al Gerente General en el literal m) del artículo 15°, párrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N° 353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016, y en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 008-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N.º 06/2023-GRP-PECHP-406000 para la Contratación del Servicio de Supervisión del servicio: "MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS RADIALES Y DESLIZANTES - PRESA DERIVADORA SULLANA", con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, por un valor estimado de Ciento Veinticuatro Mil Ciento Treinta y Dos con 46/100 soles (S/. 124,132.46), con sistema de Suma Alzada.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la designación del Comité de selección para la Contratación del Servicio de Supervisión del servicio: "MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS RADIALES Y DESLIZANTES - PRESA DERIVADORA SULLANA", conformado por los siguientes miembros titulares y miembros suplentes:

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	ING. JORGE PINEDO BOCANEGRA	Dirección de Obras
		DNI N.º 02876494
		jpinedo@chirapiura.gob.pe
PRIMER MIEMBRO	ING. VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES	Dirección de Estudios y Medio ambiente
		DNI N.º 08169493
		vcalderon@chirapiura.gob.pe



Resolución Gerencial

Nº 143 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura,

08 AGO 2023

SEGUNDO MIEMBRO	ING. SEGUNDO MANUEL ROJAS QUISPE	Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
		DNI N.º 40749430
		segund_rojas@hotmail.com

MIEMBROS SUPLENTE

PRESIDENTE	ING. CIRO HERNANDEZ MENDOZA	División de Poechos/ División Sullana
		DNI N.º 16673514
		chernandez@chirapiura.gob.pe
PRIMER MIEMBRO	ING. CIRO TEMOCHE CASTRO	División Ejidos
		DNI N.º 17538045
		ctemoche@chirapiura.gob.pe
SEGUNDO MIEMBRO	LIC. JHARLY MUNDACA SIGUEÑAS	Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
		DNI N.º 43951864



ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Asesoría Jurídica, Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, miembros del Comité de Selección y demás estamentos administrativos competentes del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ing. Benjamin Marcelino Pajilla Rivera
GERENTE GENERAL (e)